

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

LABORATORIO CENTRAL OFICIAL DE ELECTROTECNIA, LCOE

Servicio Técnico de Reformas sobre vehículos

TIPO DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b></p>
<p><b><u>VEHÍCULOS M, N, Y O</u></b></p>
<p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten a la identificación del vehículo</b></p> <p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p> <p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p> <p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p>
<p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b> <b>Modificaciones sobre la configuración de la unidad motriz del vehículo</b></p> <p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente.</p> <p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p> <p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p> <p><b>2.4</b> Adición de una/s unidad/es motriz/ces.</p> <p><b>2.5</b> Cambio de emplazamiento de la unidad motriz.</p> <p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p> <p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p><b>2.8</b> Modificación o cambio de posición del sistema de accionamiento del mando para la aceleración.</p> <p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>2.10</b> Modificación del sistema de accionamiento para el arranque de la unidad motriz.</p>
<p><b>3. TRANSMISIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de transmisión</b></p> <p><b>3.1</b> Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.</p> <p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.</p> <p><b>3.4</b> Modificaciones de las características o sustituciones en los elementos de transmisión por otros diferentes desde la salida de la caja de cambios hasta las ruedas.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p>
<p><b>4. EJES Y RUEDAS</b> <b>Modificaciones que afecten a la configuración de ejes y ruedas</b></p> <p><b>4.1</b> Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.</p> <p><b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p><b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p><b>4.4</b> Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía.</p> <p><b>4.5</b> Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p>
<p><b>5. SUSPENSIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de suspensión del vehículo</b></p>

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b>
5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.
<b>6. DIRECCIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de dirección del vehículo</b>
6.1 Modificación del sistema de dirección.
6.2 Cambio de emplazamiento o adición de volante.
6.3 Sustitución del volante por otro.
6.4 Ayudas instaladas en el volante.
6.5 Modificación del tipo y modo de mando ó incorporación de sistemas avanzados.
<b>7. FRENOS</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de frenado del vehículo</b>
7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.
7.2 Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética.
7.3 Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.
<b>8. CARROCERÍA</b> <b>Reformas que afecten al acondicionamiento interior de los vehículos</b>
<b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b> <b>Número de plazas o tipo de las mismas.</b>
8.1 Reducción de plazas de asiento.
8.2 Aumento de plazas de asiento.
8.3 Sustitución de plazas de asiento por plazas de pie o modificación del número de plazas de pie.
8.4 Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas.
<b>Asientos, cinturones y sus anclajes.</b>
8.10 Sustitución de asiento por otro distinto.
8.11 Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.
8.12 Instalación de cinturones de seguridad.
<b>Acondicionamiento del espacio destinado a pasajeros y equipaje en vehículos M1</b>
8.20 Instalación de elementos permanentes en la zona frontal del interior del habitáculo del vehículo.
8.21 Instalación de mamparas de separación entre asientos.
8.22 Modificación o instalación de elementos en la zona de equipaje, o en el espacio destinado a los pasajeros distinto a la zona frontal del habitáculo del vehículo.
<b>Acondicionamiento de vehículos cuando la cabina está integrada en la carrocería.</b>
8.30 Instalación de elementos fijos que no afecten a la estructura del espacio destinado a carga o equipaje del vehículo
8.31 Instalación de elementos fijos que afectan a la estructura del espacio destinado a carga del vehículo.
8.32 Ambulancias, funerarios, blindados, viviendas.
8.33 Instalación arco de seguridad interior contra vuelco.
<b>Elementos que facilitan el acceso o salida a personas y mercancías.</b>
8.40 Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.
<b>Reformas que afecten al acondicionamiento exterior de los vehículos</b>
<b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b> <b>Estructura del vehículo.</b>
8.50 Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero.
8.51 Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo.
8.52 Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo.
<b>Instalación o modificación de elementos funcionales para un uso específico del vehículo.</b>
8.60 Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.
8.61 Grúas.

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b></p>
<p><b>8.62-</b> Incorporación de plataformas elevadoras, así como trampillas o rampas.</p>
<p><b>Reformas que afectan exclusivamente a vehículos de categorías M2 y M3 ESPECIFICAS PARA CATEGORIAS M2 Y M3</b></p>
<p><b>8.80</b> Cambio de clase en M2 y M3.</p>
<p><b>8.81</b> Variación del volumen de bodegas o compartimento para equipajes.</p>
<p><b>9. ALUMBRADO</b> <b>Dispositivos de alumbrado y señalización</b></p>
<p><b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.</p>
<p><b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p>
<p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b> <b>Dispositivos de acoplamiento</b></p>
<p><b>10.1</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categorías M y N.</p>
<p><b>10.2</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría O.</p>
<p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b> <b>Otros</b></p>
<p><b>11.1</b> Cambio de clasificación.</p>
<p><b>11.2</b> Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.</p>
<p><b>11.3</b> Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p>
<p><b>11.5</b> Vehículos para uso exclusivo de pruebas deportivas.</p>
<p><b><u>VEHÍCULOS L, QUADS y UTV</u></b></p>
<p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten a la identificación del vehículo</b></p>
<p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p>
<p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p>
<p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p>
<p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b> <b>Modificaciones sobre la configuración de la unidad motriz del vehículo</b></p>
<p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburento.</p>
<p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p>
<p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p>
<p><b>2.4</b> Adición de una/s unidad/es motriz/ces.</p>
<p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p>
<p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p>
<p><b>2.8</b> Modificación o cambio de posición del sistema de accionamiento del mando para la aceleración.</p>
<p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p>
<p><b>2.10</b> Modificación del sistema de accionamiento para el arranque de la unidad motriz.</p>
<p><b>3. TRANSMISIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de transmisión</b></p>
<p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p>
<p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas Características.</p>
<p><b>3.4</b> Modificaciones de las características o sustituciones en los elementos de transmisión por otros diferentes</p>

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b></p> <p>desde la salida de la caja de cambios hasta las ruedas.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p> <p><b>4. EJES Y RUEDAS</b></p> <p><b>Modificaciones que afecten a la configuración de ejes y ruedas</b></p> <p><b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.</p> <p><b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes.</p> <p><b>4.9</b> Cambio en dimensiones o índice de carga y/o índice de velocidad en neumáticos.</p> <p><b>4.10</b> Modificaciones o sustituciones en llantas, ruedas ó instalación de separadores de ruedas.</p> <p><b>5. SUSPENSIÓN</b></p> <p><b>Modificaciones que afecten al sistema de suspensión del vehículo</b></p> <p><b>5.1</b> Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p> <p><b>6. DIRECCIÓN</b></p> <p><b>Modificaciones que afecten al sistema de dirección del vehículo</b></p> <p><b>6.1</b> Modificación del sistema de dirección.</p> <p><b>6.2</b> Cambio de emplazamiento o adición de volante.</p> <p><b>6.3</b> Sustitución del volante por otro.</p> <p><b>6.4</b> Ayudas instaladas en el volante.</p> <p><b>6.6</b> Sustitución del manillar por otro.</p> <p><b>7. FRENOS</b></p> <p><b>Modificaciones que afecten al sistema de frenado del vehículo</b></p> <p><b>7.1</b> Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes.</p> <p><b>7.3</b> Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.</p> <p><b>8. CARROCERÍA</b></p> <p><b>Reformas que afecten al acondicionamiento interior de los vehículos</b></p> <p><b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b></p> <p><b>Número de plazas o tipo de las mismas.</b></p> <p><b>8.1</b> Reducción de plazas de asiento.</p> <p><b>8.2</b> Aumento de plazas de asiento.</p> <p><b>8.4</b> Acondicionamiento de espacio para la instalación de sillas de ruedas.</p> <p><b>Asientos, cinturones y sus anclajes.</b></p> <p><b>8.10</b> Sustitución de asiento por otro distinto.</p> <p><b>8.12</b> Instalación de cinturones de seguridad.</p> <p><b>Elementos que facilitan el acceso o salida a personas y mercancías.</b></p> <p><b>8.40</b> Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza.</p> <p><b>Reformas que afecten al acondicionamiento exterior de los vehículos</b></p> <p><b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b></p> <p><b>Estructura del vehículo.</b></p> <p><b>8.51</b> Modificaciones que afecten a la carrocería de un vehículo.</p> <p><b>8.52</b> Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo.</p> <p><b>ESPECIFICAS PARA VEHÍCULOS DE CATEGORIA L, QUADS Y UTV</b></p> <p><b>8.90</b> Acoplamiento de un sidecar a una motocicleta.</p> <p><b>8.91</b> Modificación o incorporación de mandos, testigos e indicadores.</p> <p><b>8.92</b> Modificación o incorporación de un asidero.</p> <p><b>8.93</b> Sustitución de un velocímetro.</p>

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b></p>
<p>8.94 Modificación, sustitución o incorporación de Dispositivo Antirrobo. 8.95 Modificación o adición de un caballete. 8.96 Sustitución o incorporación de avisador acústico.</p>
<p><b>9. ALUMBRADO</b> <b>Dispositivos de alumbrado y señalización</b> 9.1 Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.</p> <p>9.2 Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p>
<p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b> <b>Dispositivos de acoplamiento</b> 10.3 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de categoría L, QUADS y UTV.</p>
<p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b> <b>Otros</b> 11.1 Cambio de clasificación. 11.3 Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p>
<p><b><u>VEHÍCULOS AGRÍCOLAS</u></b></p> <p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten a la identificación del vehículo</b> 1.1 Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo. 1.2 Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación. 1.3 Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p> <p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b> <b>Modificaciones sobre la configuración de la unidad motriz del vehículo</b> 2.1 Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente. 2.2 Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible. 2.3 Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características. 2.6 Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida. 2.7 Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p>2.9 Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>3. TRANSMISIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de transmisión</b> 3.1 Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente. 3.2 Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague. 3.3 Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características. 3.5 Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices. 3.6 Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p>

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b></p>
<p><b>4. EJES Y RUEDAS</b> <b>Modificaciones que afecten a la configuración de ejes y ruedas</b></p> <p>4.1 Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo. 4.2 Modificación de la distancia entre ejes. 4.3 Aumento o disminución del número de ejes. 4.4 Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía. 4.5 Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.</p>
<p><b>5. SUSPENSIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de suspensión del vehículo</b></p> <p>5.1 Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.</p>
<p><b>6. DIRECCIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de dirección del vehículo</b></p> <p>6.1 Modificación del sistema de dirección. 6.2 Cambio de emplazamiento o adición de volante. 6.3 Sustitución del volante por otro.</p>
<p><b>7. FRENOS</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de frenado del vehículo</b></p> <p>7.1 Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes. 7.2 Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética. 7.3 Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno. 7.4 Instalación de un mando o acoplamiento de frenado para el vehículo remolcado.</p>
<p><b>8. CARROCERÍA</b> <b>Reformas que afecten al acondicionamiento interior de los vehículos</b> <b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b> <b>Número de plazas o tipo de las mismas.</b></p> <p>8.1 Reducción de plazas de asiento. 8.2 Aumento de plazas de asiento.</p> <p><b>Asientos, cinturones y sus anclajes.</b></p> <p>8.10 Sustitución de asiento por otro distinto. 8.11 Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje.</p> <p><b>Elementos que facilitan el acceso o salida a personas y mercancías.</b> <b>Reformas que afecten al acondicionamiento exterior de los vehículos</b> <b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b> <b>Estructura del vehículo.</b></p> <p>8.50 Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero. 8.53 Instalación de máquinas auxiliares para el trabajo. 8.54 Instalación (o sustitución) de una estructura de protección antivuelco homologada y que no esté incluida en la homologación de tipo del tractor. 8.55 Instalación de una estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS)</p> <p><b>Instalación o modificación de elementos funcionales para un uso específico del vehículo.</b></p> <p>8.60 Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.</p>

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<p><b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b></p>
<p><b>9. ALUMBRADO</b> <b>Dispositivos de alumbrado y señalización</b></p> <p><b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización.</p> <p><b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.</p> <p><b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b> <b>Dispositivos de acoplamiento</b></p> <p><b>10.4</b> Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos agrícolas.</p> <p><b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b> <b>Otros</b></p> <p><b>11.2</b> Variaciones de Masas Máximas Autorizadas.</p> <p><b>11.3</b> Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo.</p> <p><b>11.4</b> Variación de la velocidad máxima.</p>
<p><b><u>VEHÍCULOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS</u></b></p> <p><b>1. IDENTIFICACIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten a la identificación del vehículo</b></p> <p><b>1.1</b> Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida sea la que lleva grabado el número de identificación del vehículo.</p> <p><b>1.2</b> Retroquelado por ausencia, deterioro, desaparición o modificación.</p> <p><b>1.3</b> Cambio de emplazamiento de la placa de matrícula.</p> <p><b>2. UNIDAD MOTRIZ</b> <b>Modificaciones sobre la configuración de la unidad motriz del vehículo</b></p> <p><b>2.1</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de admisión del comburente.</p> <p><b>2.2</b> Modificación de las características o sustitución de los elementos del sistema de alimentación de combustible.</p> <p><b>2.3</b> Modificación o sustitución de la unidad motriz por otra de distintas características.</p> <p><b>2.6</b> Modificación o sustitución de las características del sistema de escape: disposición, volumen total, silenciadores, catalizador, tramo de salida.</p> <p><b>2.7</b> Modificación de la ubicación, sustitución, adición o reducción del número de depósitos de combustible.</p> <p><b>2.9</b> Modificación de sistemas o de la programación de los mismos que puedan variar la potencia máxima.</p> <p><b>3. TRANSMISIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de transmisión</b></p> <p><b>3.1</b> Modificación de las características o sustitución del elemento de conexión o desconexión de la transmisión por otro diferente.</p> <p><b>3.2</b> Modificación, adición o cambio de posición del sistema de accionamiento del embrague.</p> <p><b>3.3</b> Modificación de la caja de cambios o sustitución por otra de distintas características.</p> <p><b>3.5</b> Modificación del sistema de tracción a través de la variación del número de ejes motrices.</p> <p><b>3.6</b> Modificación o sustitución del sistema de selección de velocidades por otro de distintas características.</p> <p><b>4. EJES Y RUEDAS</b> <b>Modificaciones que afecten a la configuración de ejes y ruedas</b></p> <p><b>4.1</b> Sustitución del eje por otro de distintas características o modificación de las características del mismo.</p> <p><b>4.2</b> Modificación de la distancia entre ejes.</p>

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b>
<b>4.3</b> Aumento o disminución del número de ejes. <b>4.4</b> Modificaciones o sustituciones en ruedas o instalación de separadores de ruedas que impliquen modificación del ancho de vía. <b>4.5</b> Sustitución de neumáticos por otros no equivalentes.
<b>5. SUSPENSIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de suspensión del vehículo</b> <b>5.1</b> Modificación de las características del sistema de suspensión o de algunos de sus componentes elásticos.
<b>6. DIRECCIÓN</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de dirección del vehículo</b> <b>6.1</b> Modificación del sistema de dirección. <b>6.2</b> Cambio de emplazamiento o adición de volante. <b>6.3</b> Sustitución del volante por otro.
<b>7. FRENOS</b> <b>Modificaciones que afecten al sistema de frenado del vehículo</b> <b>7.1</b> Modificación de las características del sistema de frenado o de alguno de sus componentes. <b>7.2</b> Incorporación de sistemas auxiliares de absorción de energía cinética. <b>7.3</b> Modificación, adición o cambio de posición de los mandos de accionamiento del freno.
<b>8. CARROCERÍA</b> <b>Reformas que afecten al acondicionamiento interior de los vehículos</b> <b>ACONDICIONAMIENTO INTERIOR</b> <b>Número de plazas o tipo de las mismas.</b> <b>8.1</b> Reducción de plazas de asiento. <b>8.2</b> Aumento de plazas de asiento. <b>Asientos, cinturones y sus anclajes.</b> <b>8.10</b> Sustitución de asiento por otro distinto. <b>8.11</b> Cambio de algún cinturón de seguridad por otro de diferente tipo, número o situación de los puntos de anclaje. <b>8.12</b> Instalación de cinturones de seguridad.  <b>Elementos que facilitan el acceso o salida a personas y mercancías.</b> <b>8.40</b> Rampas, elevadores, grúas, plataformas, asideros, peldaños o sistemas de otra naturaleza. <b>Reformas que afecten al acondicionamiento exterior de los vehículos</b> <b>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</b> <b>Estructura del vehículo.</b> <b>8.50</b> Transformaciones que modifiquen la longitud del voladizo delantero y/o trasero. <b>8.52</b> Modificación o incorporación de elementos en el exterior del vehículo. <b>8.53</b> Instalación de máquinas auxiliares para el trabajo. <b>8.54</b> Instalación (o sustitución) de una estructura de protección antivuelco homologada y que no esté incluida en la homologación de tipo del tractor. <b>8.55</b> Instalación de una estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS) <b>Instalación o modificación de elementos funcionales para un uso específico del vehículo.</b> <b>8.60</b> Sustitución o modificación del carrozado de un vehículo.
<b>9. ALUMBRADO</b> <b>Dispositivos de alumbrado y señalización</b> <b>9.1</b> Adición de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización. <b>9.2</b> Modificación o sustitución de cualquier elemento, dispositivo, sistema, componente o unidad técnica independiente de alumbrado y señalización, en cuanto a ubicación o características.
<b>10. UNIONES ENTRE VEHÍCULOS TRACTORES Y SUS REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES</b>



## ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE REFORMAS DE VEHICULOS DEL LCOE

TIPO DE INSPECCIÓN
<b>Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y el Manual de Reformas en Vehículos del MITYC de 14 de enero de 2011.</b>
<b>Dispositivos de acoplamiento</b> 10.5 Instalación o modificación de dispositivos de acoplamiento en vehículos de obras y/o servicios.
<b>11. MODIFICACIONES DE LOS DATOS QUE AFECTEN EN LA TARJETA ITV</b> <b>Otros</b> 11.2 Variaciones de Masas Máximas Autorizadas. 11.3 Variación de cualquiera de las Masas Técnicas Máximas Admisibles del vehículo. 11.4 Variación de la velocidad máxima.